



Nº 391 -2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

08 NOV 2021

Veintiséis de Octubre,

VISTO: El Memorandum N° 400-2021/GRP.DRSP.HAPCSR II-2 4300201761 de fecha 08 de Noviembre del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; señalando emitir Acto Resolutivo y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor";

Que, con Memorando N° 400-2021/GRP.DRSP.HAPCSR II-2 4300201761 de fecha 08 de Noviembre del 2021, emitido por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Dispone de carácter inmediato Proyectar la Resolución Directoral del nuevo cargo de confianza como Jefe de Imagen Institucional a partir de la fecha, al Lic. **CARLOS ALBERTO FARFAN HERRERA**;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Área de Legajos de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre 2021; que designa a partir del día siguiente del presente Resolutivo al Médico **RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de **Director** del Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR; a partir del 08 de Noviembre de 2021, las funciones de **JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, a Don: **CARLOS ALBERTO FARFAN HERRERA**, identificado con DNI N° 02767178, de profesión Licenciado en Ciencias de la Información, Servidor Contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios que regula el Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a los interesados; Órgano de Control Institucional; Oficina de Administración; Asesoría Legal; Unidad de Recursos Humanos; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese; comuníquese y archívese

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFRÓLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545

